



RESOLUCIÓN N° 35/2026.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SARA LARISSA LEITH GARAY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de enero del 2026.-

VISTO:

La Nota SG/MINNA N° 226/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrita por la Lic. Sandra Alegre Centurión, Secretaria General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, por la cual se remite copia autenticada de la Resolución MINNA N° 1333/2025, de la misma fecha, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026”**(Expte. 2026-23022001-000202), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución MINNA N° 1333/2025, arriba citada, autoriza el traslado temporal de la señora Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, funcionaria pública del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, el Decreto 4770, de fecha 16/10/2025, **POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY N° 7445/2025, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL", CAPÍTULO V Reglamentación de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N° 7445/2025**, en su artículo 13 **De las modalidades del traslado**, determina:

El traslado podrá efectuarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

I. Temporal: *consiste en el cambio de sede, para el cumplimiento de funciones del funcionario público, de la institución de origen a otra de destino o dentro de la misma institución. Deberá ser autorizado por resolución institucional, o de ambas instituciones, en caso de ser interinstitucional, por tiempo determinado dentro del periodo del ejercicio fiscal vigente. Este permiso se podrá renovar para o en el ejercicio fiscal posterior.*

Que, por Resolución IPTA N° 008/2025, de fecha 8 de diciembre de 2025, la señora señora Sara Larissa Leith Garay, fue confirmada como Jefa Interina del Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), durante el ejercicio 2025.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 13 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**



RESOLUCIÓN N° 35/2026.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SARA LARISSA LEITH GARAY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Sra. Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, funcionaria permanente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, a la Sra. Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, como Jefa Interina del Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Encargado de Despacho – IPTA